RESOLUCIÓN Nº 535 ACTA Nº 027 - FECHA 01/06/2.022

SE DIO, lectura a la Nota IMC Nº 418/2022 s/ remisión de la RESOLUCIÓN IMC Nº 4622/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, que expresa: tenemos a bien de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a los demás concejales Municipales, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá en ocasión de remitir la Resolución IMC Nº 4622/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 413764 EN EL LOTE 1: A LA FIRMA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. SA CON RUC Nº 80062276-6, EN EL LOTE 2: A LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4, EN EL LOTE 3: A LA FIRMA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ CON RUC Nº 618172-4 Y EN EL LOTE 4: A LA FIRMA BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC Nº 1203999-3", a fin de solicitar la aprobación y autorización correspondiente para suscribir los contratos. Y puesta a consideración de la plenaria **el Concejal Bernardo Sosa, expresa:** este es un tema bastante delicado y teniendo en cuenta que es algo que no debe esperar por ser algo urgente para la educación por lo que considerando el Art. 77 de nuestro Reglamento Interno solicito que esta Junta se convierta en Comisión y que se considere un cuarto intermedio de 10 minutos para que se proceda al estudio y la elaboración del dictamen correspondiente; **el Concejal Luis Garcete, expresa:** a solos efectos de secundar la moción planteada por el colega concejal Bernardo Sosa. Y puesta a consideración de la Plenaria es aprobado por unanimidad. Una vez terminado el cuarto intermedio se dio lectura al Dictamen Nº 183/2021 del Pleno Constituido en Comisión conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que este Pleno constituido en Comisión recomienda al pleno de esta Junta **1º APROBAR** la Resolución I.M.C. Nº 4622/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 413764 EN EL LOTE 1: A LA FIRMA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. SA CON RUC Nº 80062276-6, EN EL LOTE 2: A LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4, EN EL LOTE 3: A LA FIRMA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ CON RUC Nº 618172-4 Y EN EL LOTE 4: A LA FIRMA BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC Nº 1203999-3. **2º AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal la firma del contrato por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 413764 EN EL LOTE 1: A LA FIRMA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. SA CON RUC Nº 80062276-6, EN EL LOTE 2: A LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4, EN EL LOTE 3: A LA FIRMA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ CON RUC Nº 618172-4 Y EN EL LOTE 4: A LA FIRMA BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC Nº 1203999-3. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto: --

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución I.M.C. Nº 4622/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 413764 EN EL LOTE 1: A LA FIRMA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. SA CON RUC Nº 80062276-6, EN EL LOTE 2: A LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4, EN EL LOTE 3: A LA FIRMA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ CON RUC Nº 618172-4 Y EN EL LOTE 4: A LA FIRMA BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC Nº 1203999-3.----------

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la firma del contrato por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2022 – CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID Nº 413764 EN EL LOTE 1: A LA FIRMA CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. SA CON RUC Nº 80062276-6, EN EL LOTE 2: A LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4, EN EL LOTE 3: A LA FIRMA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ CON RUC Nº 618172-4

Y EN EL LOTE 4: A LA FIRMA BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO CON RUC N° 1203999-3.----------

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

María Elizabet Cabral Espínola
Secretaria Gral. Interina J.M

Lic. José Manuel Riquelme Ríos
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 01 de JUNIO de 2022.-

Prof. Rafael Zárate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal